



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**RAD. UNICO: 08001310500620140033901
RAD. INTERNO: 66.778
DEMANDANTE: RAMON ALVARADO MARQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 3 de mayo de 2016, en el proceso seguido por RAMON ALVARADO MARQUEZ Contra COLPENSIONES, por encontrarse probada la excepción de Cosa Juzgada y en su lugar se ABSULEVE a la demandada de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de MEDIO (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. ANA ROSA ALVIS PÉREZ, en los términos del poder conferido. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N°061...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

11/10/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

13/10/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC